

# Informe de Viabilidad Judicial

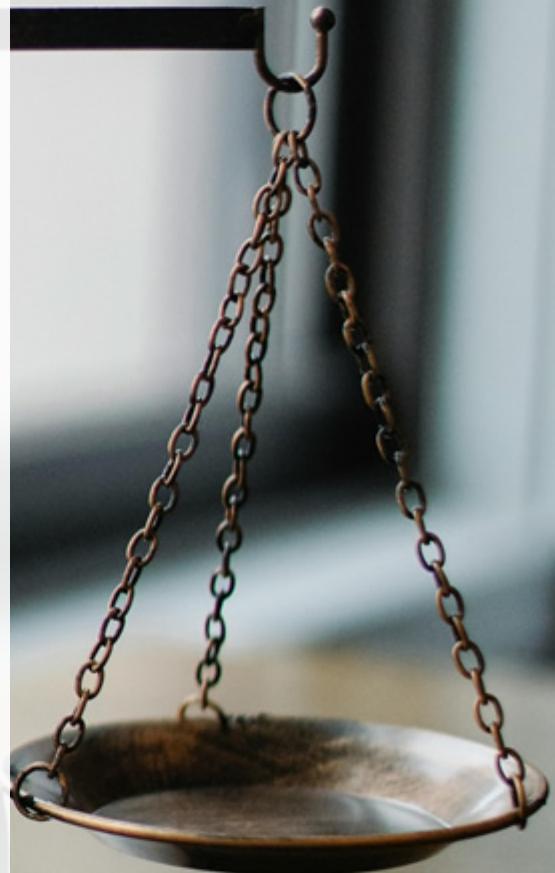
**Solicita:**

Pere Manjon Pradas

**Contra:**

SIFERA CONSTRUCCIONS  
EFICIENTS.S.L.

22 JULIO 2025



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Pere Manjon Pradas** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr, Manjon, ha realizado durante el año 2024, una serie de trabajos para la empresa SIFERA CONSTRUCCIONS EFICIENTS.S.L.

Pese a realizar el trabajo encargado, el acreedor manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada, por importe total de 19.014,91 €

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: SIFERA CONSTRUCCIONS EFICIENTS SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B55052591
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- DOMICILIO SOCIAL: C/ MIGDIA, 19 - BAJOS. - CASSA DE LA SELVA - 17244 - GIRONA

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 19.014,91 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 19.014,91 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

| Número | Fecha      | Vencimiento | Total              | Pagado        |
|--------|------------|-------------|--------------------|---------------|
| 10     | 25-04-2025 | 22-07-2025  | 19.014,91 €        | 0,00 €        |
|        |            |             | <b>19.014,91 €</b> | <b>0,00 €</b> |

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **19.014,91 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- Se aportan dos certificaciones de obra, pero desconocemos si alguna de ella corresponde a los trabajos actualmente reclamados.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

| Tipo de documento | Descripción                          |
|-------------------|--------------------------------------|
| Comunicaciones    | EMAILS                               |
| Otros             | Certificado Inicial de Reclamación   |
| Otros             | Certificado Final de Reclamación     |
| Otros             | CERTIFICACIONES FEBRERO Y MARZO 2024 |
| Otros             | PAGOS DE OTRAS FACTURAS              |

No se aporta contrato en el que conste la contratación, ni acuerdo de precios.

No se aportan partes de trabajo correspondientes a la factura reclamada.

No se aportan fotografías del trabajo realizado y reclamado actualmente.

La parte acreedora aporta emails en los que constan quejas de la empresa deudora respecto al trabajo ejecutado.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **40 %**.



### Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la ausencia de documentación que acredite la ejecución del trabajo indicado en la factura que actualmente se reclama.

Tampoco se acredita acuerdo de precios, ni certificación a la que corresponden los trabajos reclamados.

Es muy probable que la parte deudora se oponga, alegando su disconformidad con el trabajo ejecutado, como causa de impago. En dicho caso, la correcta ejecución del trabajo quedaría supeditada a la emisión de informe pericial.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 08/10/2009

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
29/02/2024

Acto de Última Publicación BORME:  
Modificaciones estatutarias

CNAE: 4110

Descripción CNAE: Promoción inmobiliaria

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: PYME (Pequeña)

### Probabilidad de Impago



3,25 %  
Probabilidad de impago  
empresarial  
¡Moderado!



3,56 %  
Probabilidad de impago  
media sectorial  
¡Elevado!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

19.000 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

#### Medio del sector y mismo tamaño

24.000 €

16.809 €

## Información Financiera

|                          | 2022           | 2023           | Var.2023-2022 |
|--------------------------|----------------|----------------|---------------|
| Cifra de Negocios        | 726.058 €      | 2.790.186 €    | 284,29 %      |
| Fondo de Maniobra        | 550.926 €      | 1.135.310 €    | 106,07 %      |
| Endeudamiento            | 1.258.121,51 € | 1.814.182,48 € | 44,20 %       |
| Autonomía Financiera     | 20,80 €        | 20,92 €        | 0,60 %        |
| Free Cash Flow           | -104.767 €     | -679.491 €     | -548,57 %     |
| Ebitda                   | 24.413 €       | 173.155 €      | 609,26 %      |
| BAI                      | 18.647 €       | 167.513 €      | 798,35 %      |
| Resultado Ejercicio      | 14.021 €       | 129.764 €      | 825,53 %      |
| Plazo Medio Cobro (días) | 121 €          | 46 €           | -62,23 %      |
| Plazo Medio Pago (días)  | 259 €          | 64 €           | -75,45 %      |

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €**

| Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas | Núm. | Importe |
|---|------|---------|
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL                          | 0    | 0 €     |
| INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS                         | 0    | 0 €     |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL                              | 0    | 0 €     |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL                             | 0    | 0 €     |

## Evolución Scoring axesor

| Últimas 4 revisiones del scoring | Evolución   | Fecha    | Evento                                 |
|----------------------------------|-------------|----------|--|
| 28/07/24                         | ⬆️ Positiva | 28/07/24 | Actualización de información relevante |
| 24/07/24                         | ➡️ Neutra   | 24/07/24 | Actualización de información relevante |
| 26/01/24                         | ⬇️ Negativa | 26/01/24 | Actualización de información relevante |
| 02/10/23                         | ➡️ Neutra   | 02/10/23 | Actualización de información relevante |

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **3,25 %** **Moderado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 4110 Promoción inmobiliaria
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 10.017

Posición relativa respecto al sector: **⬆️ Positiva**

Evolución de la empresa: **⬆️ Positiva**

**3,25 %**

Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Moderado!**

**3,56 %**

Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Elevado!**

### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 3,250%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 19.000 €.  
La evolución es **positiva**.

### Incidencias Judiciales

| Descripción                                   | Número | Importe | Primera Referencia | Última Referencia |
|---|--------|---------|--------------------|-------------------|
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL  | 0      | 0 €     |                    |                   |
| INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 0      | 0 €     |                    |                   |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL      | 0      | 0 €     |                    |                   |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL     | 0      | 0 €     |                    |                   |

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 22 de julio de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.